

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2001

C I R C U L A R N° **1557**

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, **11 SEP 2001**

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Septiembre de 2001, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de SEPTIEMBRE	\$ 15.213.040
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS, EFECTUADO AL CUERPO DE SANTIAGO POR LA ATENCION DE 89 VOLUNTARIOS QUE FUERON ANTENDIDOS EN EL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y/O EN EL HOSPITAL ASISTENCIA PUBLICA DR. ALEJANDRO DEL RIOS.	\$ 10.518.554
GASTOS FUNERARIOS DE CUATRO VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COBQUECURA MUERTOS EN ACTO DE SERVICIO. SRS. MANUEL A. BUSTOS MOYA, GABRIEL J. SAAVEDRA SAAVEDRA, JUAN R. VERA CHAMORRO, GUILLERMO R. FUENTES SALGADO.	\$ 1.120.000
REEMBOLSO AL CUERPO DE BOMBEROS DE CURACAUTIN POR GASTOS EN MEDICAMENTOS DESTINADOS AL VOLUNTARIO PENSIONADO SR. OSCAR PATRICIO ABARZUA SAAVEDRA.	\$ 548.752

REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE COLINA, POR LAS ATENCIONES EFECTUADAS A LOS VOLUNTARIOS ACCIDENTADOS EN ACTO DE SERVICIO SRS. HECTOR ALCANTARA MEZA, HECTOR POZO PACHECO Y JOSE PALACIOS CONTRERAS. \$ 136.860

PAGO DE EXAMEN DE RESONANCIA MAGNETICA EFECTUA AL VOLUNTARIO ACCIDENTADO EN ACTO DE SERVICIO PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLAN SR. JORGE CANDIA SALAZAR \$ 144.000

PAGO DE LOS GASTOS HOSPITALIZACION EFECTUADO EN LA ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD, AL VOLUNTARIO ACCIDENTADO EN ACTO DE SERVICIO SR. JORGE CANDIA SALAZAR. \$ 734.909

GASTOS DE HOTELERIA PRESTADA DURANTE EL TRATAMIENTO MEDICO EFECTUADO AL VOLUNTARIO ACCIDENTADO EN ACTO DE SERVICIO SR. FRANCISCO DINAMARCA O. \$ 37.769

\$ 28.453.884
=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

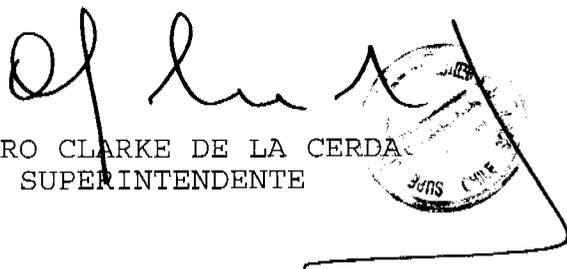
COMPAÑIAS NACIONALES

ING SEGUROS GENERALES S.A. \$ 487.686
ASEGURADORA MAGALLANES S.A. 135.764
AXA SEGUROS GENERALES S.A. 5.511.006
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A. 3.897.574
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A. 78.204
ACE SEGUROS S.A. 954.554
AGF ALLIANZ CHILE CIA. SEGUROS GENERALES 4.689.983

CONSORCIO NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A	1.541.098
CIA. SEGUROS GRALS. CRUZ DEL SUR S.A.	2.344.550
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	865.820
CIA. DE SEGUROS GRALS. LAS AMERICAS S.A.	1.071.434
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	380.633
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	1.135.495
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	1.363.066
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	362.868
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	190.045
ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (CHILE) S.A	1.795.399
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALS. DE CHILE	1.648.705

\$ 28.453.884
=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

